



Política

Administración del Riesgo

Código PL-PRC-01

Versión 01

Vigente desde 22/08/2003

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, basado en la guía para administración del riesgo expedida por el DAFP presenta la actualización de la política de administración de riesgos de la entidad.

Con su expedición, el IGAC se compromete a contar con un modelo de gobierno que le permitan a la entidad identificar de manera anticipada aquellos riesgos, que de materializarse pueden afectar las metas y resultados estratégicos de la Entidad; por ello, la gestión de riesgos y la efectividad en los controles será determinante para que el IGAC pueda gestionar sus riesgos de manera adecuada, en procura de una gestión segura que permita alcanzar sus resultados estratégicos.

Para el Instituto, la administración del riesgo es fundamental para lograr la satisfacción de clientes y usuarios y el cumplimiento de sus objetivos institucionales en el marco de su compromiso con la gestión transparente y los valores institucionales. En este sentido a partir del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y su operación articulada con las instancias de gobierno corporativo del Instituto: Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se definirán las políticas y lineamientos para la gestión del riesgo y se adoptarán las mejoras requeridas a partir de su ciclo de maduración, de tal forma que las áreas encargadas de su implementación, adopten las metodologías, desplieguen los mecanismos de gestión del conocimiento y acompañen de manera decidida su implementación, de tal forma que todos los funcionarios de la organización apliquen los controles en la ejecución de sus actividades y con ello aportemos al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este contexto, las Dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Control Interno, y Planeación, Gestión con Valores para Resultado de MIPG, aportan las directrices para establecer una política alineada con los objetivos estratégicos que aportan a la definición de la metodología para manejar los riesgos basados en su valoración y permitan tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos que serán transmitidos por la Alta Dirección.

Con este documento se da cumplimiento a lo establecido en la versión 5 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, que contempla la metodología de administración del riesgo de gestión, corrupción y seguridad de la información y establece, la elaboración e implementación de la Política de Administración de Riesgos. Fue aprobada por el Comité Institucional de Control Interno del 22 de agosto del 2023.

2. OBJETIVO

La política de administración de riesgos busca mitigar los impactos negativos que puedan influir en los resultados de la gestión institucional mediante la formulación de controles efectivos y acciones de mitigación para los riesgos identificados en la entidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA POLÍTICA	ARTICULACIÓN A OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Fomentar la cultura de la prevención del riesgo en todos los niveles de la Institución.	<p>Capital humano y socios estratégicos competentes Promover la generación de capacidades y competencias para contar con un capital humano altamente calificado y motivado, que de manera extendida aporte a la consolidación de los cambios que requiere la gestión geográfica y catastral del país.</p>

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA POLÍTICA	ARTICULACIÓN A OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
<p>Mantener y fortalecer los controles que permitan el adecuado aprovechamiento de los recursos destinados a planes, programas, y proyectos, siempre bajo las mejores condiciones de eficacia, eficiencia, y efectividad.</p>	<p>Modelo de Gestión Integrado Definir e implementar un modelo de gestión integrado por procesos, proyectos y resultados, que bajo un efectivo modelo de gobernanza y de manera estandarizada permita conformar, difundir y mantener los datos, la información y el conocimiento geográfico, geodésico, agrológico y catastral, para facilitar la administración y gestión del territorio en el país.</p> <p>Gobernanza del dato y la información de valor público Fomentar la producción masiva, estandarizada, simple y el mantenimiento sostenible de datos geográficos, geodésicos, agrológicos y catastrales, que, con altos niveles de calidad y confiabilidad, faciliten la generación de información y conocimiento del territorio con valor público.</p>
<p>Gestionar de forma anticipada las vulnerabilidades o eventos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>Gobernanza del dato y la información de valor público Fomentar la producción masiva, estandarizada, simple y el mantenimiento sostenible de datos geográficos, geodésicos, agrológicos y catastrales, que, con altos niveles de calidad y confiabilidad, faciliten la generación de información y conocimiento del territorio con valor público.</p> <p>Regulación y política pública con enfoque territorial Profundizar el rol de máxima autoridad geográfica, geodésica, agrológica y catastral del país, mediante la generación y difusión de regulaciones técnicas que facilite la implementación de un modelo de gestión pública integral con orientación hacia resultados, base para las políticas y la administración y gestión del territorio.</p> <p>Gestión del conocimiento para la innovación aplicada Definir y desarrollar líneas de investigación aplicada que favorezcan el mejoramiento continuo de los procesos y la gestión relacionada con la producción, procesamiento, transformación, análisis y difusión de los datos y la información geográfica, geodésica, agrológica y catastral, a través de nuevas prácticas e innovación.</p>
<p>Reprobar y combatir la corrupción por parte de cada uno de los servidores públicos que pertenecen al IGAC, a través de mecanismos que eviten la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, socave el Estado de Derecho, se distorsione el efecto de las políticas gubernamentales, se quebrante la legitimidad del gobierno, se desestime la participación ciudadana y propicie escenarios de politización.</p>	<p>Capital humano y socios estratégicos competentes Promover la generación de capacidades y competencias para contar con un capital humano altamente calificado y motivado, que de manera extendida aporte a la consolidación de los cambios que requiere la gestión geográfica y catastral del país.</p> <p>Regulación y política pública con enfoque territorial Profundizar el rol de máxima autoridad geográfica, geodésica, agrológica y catastral del país, mediante la generación y difusión de regulaciones técnicas que facilite la implementación de un modelo de gestión pública integral con orientación hacia resultados, base para las políticas y la administración y gestión del territorio.</p> <p>Automatización, integración e interoperabilidad para el territorio. Fortalecer la apropiación y uso óptimo de las TIC para la automatización de los procesos y la gestión abierta y efectiva de los datos e información geográfica, geodésica, agrológica y catastral, así como para su integración e interoperabilidad con otros sistemas de información de administración de la tierra y del territorio.</p>

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA POLÍTICA	ARTICULACIÓN A OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Mantener la buena imagen institucional en la prestación del servicio para aumentar el valor público ante la ciudadanía.	Posicionamiento institucional Definir e implementar acciones que permitan visibilizar la gestión desplegada en materia de geografía, geodesia, agrología y catastro, para el posicionamiento como máxima autoridad nacional y referente internacional por sus aportes a la administración y gestión del territorio.

3. ALCANCE

La administración de riesgos debe ser extensible y aplicable a todos los procesos, subprocesos y Direcciones Territoriales del IGAC. En el caso de los riesgos de seguridad digital, éstos se gestionan de acuerdo con los criterios diferenciales descritos en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información establecida.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Con el fin de asegurar que las responsabilidades y autoridades para la gestión del riesgo se asignan y comunican a los roles pertinentes, el IGAC determina las siguientes responsabilidades de acuerdo con las líneas de Defensa definidas en la Guía para la administración de los riesgos y diseño de controles del DAFP.

LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Estratégica	Alta Dirección	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer y aprobar la Política de administración del riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad con énfasis en la prevención. 2. Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación (apetito al riesgo). 3. Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles. 4. Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales. 5. Monitorear los riesgos críticos identificados (aquellos definidos en los niveles de severidad Alto y Extremo, independientemente de su nivel de probabilidad). 6. Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento de éste.
Primera línea de Defensa	Servidores públicos del IGAC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar los controles identificados y proponer mejoras si hay lugar a ello, para asegurar un efectivo manejo del riesgo.
	Líder de proceso y responsable de subproceso en la sede central	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular y actualizar el mapa de riesgos institucional asociado a cada proceso, incluyendo los subprocesos respectivamente, cuando se requiera. 2. Adelantar las acciones establecidas para reducir, evitar, compartir los riesgos y mitigar su probabilidad de ocurrencia o su impacto en caso de materialización. 3. Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. 4. Realizar autoevaluación a la administración del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y determinación de materialización de riesgos de gestión y corrupción. 5. Informar a la Oficina Asesora de Planeación - OAP (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes, procesos y/o subprocesos a su cargo. 6. Reportar los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a la Oficina Asesora de Planeación – OAP en los periodos determinados.
	Directores Territoriales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar autoevaluación a la administración del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y determinación de materialización de riesgos correspondientes.
Segunda Línea de defensa	Oficina Asesora de Planeación (Gerencia del Riesgo)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de administración del riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo.

LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
		<ol style="list-style-type: none"> Brindar acompañamiento metodológico a los responsables de procesos, subprocesos y a sus equipos de trabajo en la formulación o actualización de los mapas de riesgos. Acompañar al proceso en el establecimiento de los controles de los riesgos identificados y a su diseño. Consolidar la propuesta del Mapa de Riesgos Institucional por proceso, incluyendo los subprocesos vinculados. Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos y responsables de subprocesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo. Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos y responsables de subprocesos. Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalúe y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones. Evaluar que los riesgos sean consistentes con la presente política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa. Diseñar, implementar y socializar la metodología para la valoración, seguimiento y control de los riesgos institucionales. Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles. Generar recomendaciones y posibles ajustes a los mapas de riesgos, de manera tal que las instancias de 1ª línea puedan establecer mejoras a los riesgos y controles, así mismo garantizar su aplicación efectiva. Presentar para aprobación del Comité institucional de gestión y desempeño el mapa de riesgos institucional.
	Líderes de procesos y responsables de subprocesos (Gestores del Riesgo)	<ol style="list-style-type: none"> Reportar a la OAP a través del seguimiento efectuado al mapa de riesgos a su cargo y proponer las acciones de mejora a que haya lugar. Supervisar que la primera línea de defensa identifique, evalúe y gestione los riesgos en los temas de su competencia. Realizar autoevaluación a la administración del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y determinación de materialización de riesgos institucionales.
	Supervisores de Contrato	<ol style="list-style-type: none"> Acompañar a los líderes de procesos y responsables de subprocesos en la identificación, análisis, y valoración del riesgo y definición de controles en los temas a su cargo y con enfoque en la prevención.
Tercera línea	Oficina de Control Interno	<ol style="list-style-type: none"> Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la efectividad de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos y subprocesos. Asesorar de forma coordinada con la OAP, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles. Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al Comité de coordinación de control interno. Recomendar mejoras frente a la administración del riesgo.

5. DESARROLLO

5.1 DECLARACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

“En el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, estamos comprometidos con la administración integral de riesgos, identificados a través de la definición del contexto organizacional donde se desarrollan los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, los cuales pueden afectar el logro de objetivos institucionales. Para ello, se ha definido una metodología específica documentada en el procedimiento vigente de “Administración del riesgo”; en el marco del cumplimiento de esta Política, se integran o adoptan los roles y responsabilidades para gestión de los riesgos institucionales”.

5.2 LINEAMIENTOS ESPECIALES DE LA POLÍTICA

- Para los subsistemas de gestión integrado y el modelo de operación por procesos, dentro del alcance de la política, el pensamiento basado en riesgos debe ser herramienta funcional para el desarrollo de la planeación, el control, la evaluación y la mejora.

2. El nivel de aceptación del riesgo, una vez se determine su valoración residual, es optativo para la valoración con nivel bajo; a excepción de los riesgos de corrupción que son inaceptables, dado que el nivel bajo no aplica para éstos. Por lo anterior, para los casos en que la valoración residual sitúe el riesgo en los niveles extremo, alto o moderado, se deben analizar los controles existentes y generar las acciones de tratamiento que se requieran, para fortalecer y/o implementar nuevas actividades de control.
3. No se admite tolerancia a los riesgos relacionados con prácticas corruptas.
4. Las acciones para la apropiación de la gestión del riesgo que contribuyen a promover la transparencia, la cultura del autocontrol y prevención se desarrollan a través de: estrategias de sensibilización, asesorías y acompañamientos, seguimiento al cumplimiento de los controles y la implementación de actividades preventivas y detectivas.

Tipos de Riesgos:

- Ambiental
- Corrupción
- Cumplimiento
- Estratégico
- Operativo

5.3 CRITERIOS PARA CALIFICAR LA PROBABILIDAD

La calificación de la probabilidad está asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el período de uno año.

Los niveles para calificar la probabilidad, se definen en la siguiente tabla.

NIVEL	FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	PROBABILIDAD
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo, se ejecuta como máximo 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo, se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo, se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo, se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año.	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo, se ejecuta más de 5000 veces por año.	100%

5.4 CRITERIOS PARA CALIFICAR EL IMPACTO

Para determinar la magnitud del impacto de los riesgos, en el IGAC se tienen en cuenta los impactos económicos y reputacionales como las variables principales. La calificación se genera así:

NIVEL	AFECTACIÓN ECONÓMICA	AFECTACIÓN REPUTACIONAL
Muy Baja	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Baja	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o proveedores.
Media	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de objetivos.
Alta	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.

NIVEL	AFECTACIÓN ECONÓMICA	AFECTACIÓN REPUTACIONAL
Muy Alta	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.

5.5 OPCIONES TRATAMIENTO DEL RIESGO

Las opciones del tratamiento del riesgo en el IGAC incluyen aceptar, reducir, evitar o compartir los riesgos según se describe a continuación:

- **Aceptar el riesgo:** No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. Los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre deben conducir a un tratamiento.
- **Reducir el riesgo:** Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.
- **Evitar el Riesgo:** Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca.
- **Compartir el riesgo:** Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de éste. Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad.

Las opciones del tratamiento del riesgo se eligen de acuerdo con la zona de riesgo en la que se encuentre la calificación, teniendo en cuenta la siguiente tabla de Tratamiento del riesgo.

ZONA DE RIESGO	TRATAMIENTO DEL RIESGO			
	ACEPTAR (ASUMIR)	REDUCIR	EVITAR	COMPARTIR
BAJA	✓			
MODERADA		✓	✓	✓
ALTA		✓	✓	✓
EXTREMA		✓	✓	✓

5.6 PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO

Se realizan actividades de seguimiento trimestral por parte de los responsables de proceso, subprocesos y directores territoriales, para determinar la aplicación de los controles asociados a los riesgos.

Los líderes de proceso y responsables de subprocesos deben informar a la OAP, cuando ocurran cambios del entorno, del proceso o subproceso que puedan generar ajustes en cualquiera de las etapas de la administración del riesgo.

El reporte de la gestión del riesgo de corrupción se hace de tal manera que se comunique toda la información necesaria para su comprensión y tratamiento adecuado.

Así mismo, en el caso de los riesgos de seguridad digital se debe reportar en el mapa y planes de tratamiento. El responsable de seguridad digital apoya y acompaña a las diferentes líneas de defensa tanto para el reporte como para la gestión y el tratamiento de estos riesgos.

La Oficina Asesora de Planeación - OAP monitorea y revisa que los controles asociados a los riesgos de los procesos y subprocesos implementados estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.

La Oficina de Control Interno - OCI realiza la evaluación independiente de la administración del riesgo de la entidad, trimestralmente.

La revisión y actualización general del Mapa de Riesgos Institucional se realiza como mínimo una vez al año, por parte de los líderes de los procesos y responsables de los subprocesos.

5.7 COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Una vez aprobada la Política de administración del riesgo por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se deberá comunicar y socializar con los servidores públicos de la entidad, con el fin de generar apropiación sobre la gestión del riesgo institucional.

6. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
22/ 08/ 2023	<ul style="list-style-type: none"> Se adopta como versión 1 debido a la actualización de la Cadena de Valor en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 3 de marzo del 2023, nuevos lineamientos frente a la generación, actualización y derogación de documentos del SGI. Hace parte del proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación, del subproceso de Gestión de Procesos. Se actualiza la política "Administración del Riesgo", código PL-RIE-01, versión 1; a política del mismo nombre, código PL-PRC-01, versión 1. Se ajustó el objetivo general a la política. Se hizo la articulación de los objetivos estratégicos con los objetivos de la Política de administración del riesgo, teniendo en cuenta la actualización de la plataforma estratégica de la entidad. Se complementaron las responsabilidades para la administración del riesgo en todas las líneas de defensa. Se incluyen lineamientos especiales de la política. Dentro de los criterios para calificar el impacto, se elimina la afectación operacional, teniendo en cuenta que de acuerdo con la guía de administración del riesgo vigente, se considera únicamente la afectación económica y reputacional. 	1
28/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se adopta como versión 1 debido a la actualización del Mapa de Procesos en Comité Directivo del 29 de junio del 2021, nuevos lineamientos frente a la generación, actualización y derogación de documentos del SGI. Se ajusta el documento según la nueva Estructura Orgánica aprobada por Decreto 846 del 29 de Julio del 2021. Hace Parte del proceso Direccionamiento Estratégico y Planeación del subproceso Gestión de Riesgo. Se actualiza la política "Administración del Riesgo", código PL-DEP-01, versión 1 a política del mismo nombre, código PL-RIE-01, versión 1. Se actualizó la determinación de la probabilidad e impacto teniendo en cuenta los lineamientos de la versión 5 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Se incluyeron los lineamientos para la administración del riesgo teniendo en cuenta la nueva estructura de procesos de la entidad producto de la modernización institucional, la cual contempla los subprocesos dentro de la administración de riesgos. 	1

Elaboró y/o Actualizó	Revisó Técnicamente	Revisó Metodológicamente	Aprobó
<p>Nombre: Karen Lorena Cañizales Manosalva.</p> <p>Cargo: Contratista Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Nombre: Carlos Rafael González Contreras</p> <p>Cargo: Contratista Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Nombre: Carlos Rafael González Contreras.</p> <p>Cargo: Contratista Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Nombre: Fabián Eduardo Camelo Sánchez</p> <p>Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Nombre: Marcela Puentes Castrillón.</p> <p>Cargo: Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Nombre: Comité de Coordinación de Control Interno 22 de agosto del 2023.</p>